



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 292171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo
San Cayetano.- Teléfono 225263.
Fax 225264.

Jueves, 2 de julio de 1998

Núm. 148

Depósito legal LE - 1 - 1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual 10.520 ptas.

Semestral 5.655 ptas.

Trimestral 3.235 ptas.

ADVERTENCIAS

1.ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

Página

Página

Subdelegación del Gobierno	-
Diputación Provincial	1
Administración General del Estado	4
Administraciones Autonómicas	7

Administración Local	8
Administración de Justicia	12
Anuncios Particulares	-

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE PEON AGRICOLA FORESTAL, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1996, EN RÉGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO Y MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICION LIBRE, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON N.º 52, DE 4 DE MARZO DE 1998, BOC Y L N.º 46, DE 9 DE MARZO DE 1998, Y POR RESEÑA EN EL BOE N.º 83, DE 7 DE ABRIL DE 1998.

De conformidad con la base séptima de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 52, de 4 de marzo de 1998, y en el BOC Y L n.º 46, de 9 de marzo de 1998, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Diputación Provincial para la provisión, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, de UNA PLAZA de PEON AGRICOLA FORESTAL, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1996.

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	ALAIZ MANSILLA, ALICIA
0002	ALLER HUERGA, JOSE
0003	ALONSO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL
0004	ALONSO FERNANDEZ, PILAR
0005	ALONSO MARTINEZ, DAVID
0006	ALONSO MARTINEZ, LUIS ANGEL
0007	ALVAREZ VALDEON, FAUSTINO
0008	AMOR ARIAS, JOSE ANTONIO
0009	ARIENZA ARIENZA, LUIS Mª
0010	BARRIOLUENGO CALDERON, ISIDRO
0011	BARRIOLUENGO CALDERON, PABLO LUIS
0012	BELTRAN RUBIO, ESTHER
0013	CAMPOS FERNANDEZ, PEDRO

ORDEN

APELLIDOS Y NOMBRE

0014	CRESPO PEREZ, JULIO
0015	DIEZ GARCIA, EMILIO
0016	DIEZ LORENZO, ALEJANDRO
0017	ELENO BODELON, MIGUEL
0018	FERNANDEZ COBOS, MANUEL ANGEL
0019	FERNANDEZ MATILLA, JESUS
0020	FERNANDEZ VARELA, JOSE LUIS
0021	GARCIA FIDALGO, JOSE JORGE
0022	GARCIA GARCIA, MARIO
0023	GARCIA JUAN, TRINIDAD
0024	GARCIA NUÑEZ, FERNANDO JOSE
0025	GARCIA SUAREZ, HERMINIO
0026	GARCIA TUERO, FELICIANO
0027	GONZALEZ LIEBANA, JOSE MARIA
0028	GONZALEZ NISTAL, FRANCISCO JAVIER
0029	GORDALIZA PRIETO, PORFIRIO
0030	JUAN MATA, Mª JESUS
0031	JUAN VILLACORTA, JESUS
0032	JUBETE BENAVIDES, JUAN MIGUEL
0033	LOBATO ANTUNEZ, MANUEL
0034	LOPEZ GETINO, JORGE
0035	LOPEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL
0036	LOPEZ MARTINEZ, JAVIER
0037	LOPEZ RODRIGUEZ, Mª CONCEPCION
0038	MARQUES ALVAREZ, MANUEL
0039	MARTINEZ BAYON, ROBERTO ANTONIO
0040	MARTINEZ HERRERO, JESUS FELIX
0041	MARTINEZ PRIETO, RAMIRO
0042	MARTINEZ SANCHEZ, GERMAN
0043	MARTINEZ TORBADO, FELIX
0044	MARTINEZ ZABALA, ALVARO JOSE
0045	MOLINERO ALVAREZ, FAUSTINO
0046	MONTIEL CASAS, FIDEL LUIS
0047	NAVARRO ESCUDERO, GUMERSINDO
0048	ORDAS RODRIGUEZ, ROBERTO
0049	OTERO GARCIA, FRANCISCO
0050	OVEJA VILLAFañE, FAUSTINO
0051	PEREZ CARRO, JOSE GABINO
0052	PEREZ FERNANDEZ, LEONCIO
0053	PEREZ FERRERO, FRANCISCO J.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0054	PEREZ LANERO, SANTOS
0055	PEREZ PEREZ, JOSE JAVIER
0056	PRIETO GUTIERREZ, LEONARDO ANDRES
0057	RIESCO RODRIGUEZ, JUAN MANUEL
0058	RODRIGUEZ GARCIA, FERNANDO
0059	RODRIGUEZ MAGAZ, MARCOS
0060	RUBIO ALZA, DAVID
0061	SUAREZ ALVAREZ, ISAURO MANUEL
0062	SUTIL PELLITERO, PEDRO
0063	TURIENZO MARI, JOSE ANTONIO
0064	VIDAL VIDAL, ANDRES
0065	VILLAFANE GORDO, ANGEL

EXCLUIDOS: Ninguno

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso oposición se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria en relación con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 11 de junio de 1998.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 5987

BASES PARA LA PROVISION, POR PROMOCION INTERNA, DE DOS PLAZAS DE TELEFONISTA (RESERVA MINUSVALIDOS) PARA PRESTAR SERVICIO EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEPENDIENTES DE LA DIPUTACION, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1996, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION.

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 1996, el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, aprobó las bases que se hacen públicas y que regirán la cobertura por promoción interna, de DOS plazas de TELEFONISTA (RESERVA MINUSVALIDOS), para prestar servicio en los Centros asistenciales dependientes de la Diputación de León y mediante el sistema selectivo de concurso oposición de conformidad con lo establecido en el art. 12 del Convenio Colectivo Intercentros (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León n.º 185, de 14 de agosto de 1992).

BASES

PRIMERA. - Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por promoción interna, de DOS plazas de TELEFONISTA (RESERVA MINUSVALIDOS), mediante el sistema de concurso-oposición.

SEGUNDA. - Prestarán servicio en los Centros Asistenciales dependientes de la Diputación Provincial, realizando funciones propias de su categoría.

TERCERA. - *Titulación:* Los aspirantes deberán estar en posesión de:

- Título de Graduado escolar o equivalente.
- Estar en posesión del certificado de minusvalía emitido por el organismo oficial correspondiente.

CUARTA. - Remuneración: Los aspirantes seleccionados percibirán las remuneraciones que correspondan a la categoría profesional y puesto a ocupar según el Convenio Colectivo vigente.

QUINTA. - Requisitos administrativos de los aspirantes:

a) Deberán pertenecer a la plantilla laboral de la Diputación Provincial, sometidos al ámbito del Convenio Colectivo Intercentros que tengan al menos un año de antigüedad como trabajadores fijos. Para optar por el sistema de Promoción Interna se requerirá en todo

caso pertenecer al menos a una categoría profesional integrada en el mismo grupo o en los grupos profesionales inferiores al que corresponden los puestos de trabajo convocados. Además deberán estar en posesión de la titulación o en condiciones de obtenerla al tiempo de finalización del plazo de presentación de instancias y demás requisitos que se establezcan en esta convocatoria.

De conformidad con la disposición transitoria del acuerdo de 17 de mayo de 1994 de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Comité Intercentros de la Diputación Provincial sobre definición funcional de categorías profesionales del personal laboral, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 28 de junio de 1994, aquellos trabajadores fijos que tengan consolidada su categoría con anterioridad a la entrada en vigor del Convenio Colectivo, sin titulación suficiente del trabajador, podrán participar en procedimiento de promoción interna dentro del grupo correspondiente a su categoría.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Estos requisitos deberán de poseerse el último día del plazo de presentación de instancias.

SEXTA. - Requisitos de orden físico:

a) **VISTA:** Distancia de visión de 40 a 50 cm. Posibilidad de una visión cercana mediocre, con corrección. Es compatible la ceguera con la adaptación de la centralita, convirtiendo las señales ópticas en sonoras y táctiles. Esta adaptación exigirá una formación adecuada de la persona ciega.

b) **OIDO:** Exige buena audición, es decir, poder escuchar una conversación normalmente a una distancia de 4 o 5 m. Es incompatible con la sordera total.

c) **TACTO:** Sensibilidad táctil normal.

d) **CUELLO Y TRONCO:** Exigencias mínimas de fuerza y movimientos. El tronco trabaja con mínimas inclinaciones hacia adelante, el cuello debe realizar algunas flexiones más pronunciadas y movimientos de rotación; pero, en cualquier caso, todos estos movimientos son ligeros y adaptables según las necesidades del operario/a.

e) **EXTREMIDADES SUPERIORES:** Exige movilidad de la mano dominante, flexión, extensión, aprehensión y pinza de la mano, exigiéndose asimismo en el brazo dominante flexión, extensión, giro y coordinación del movimiento. Siendo compatible con la falta de un brazo, siempre que se le adapte un soporte que sostenga el auricular.

f) **EXTREMIDADES INFERIORES:** Admisión de anquilosis articulares y amputaciones en miembros inferiores y paraplejas.

g) **DIVERSOS SISTEMAS:** Exigencia de reflejos para atender las diferentes llamadas a veces simultáneas, diferencias de ritmo. Compatible con deficiencias en el sistema respiratorio, siempre que no afecten a la sonoridad de la voz. Siendo posible padecer lesiones pulmonares estabilizadas, siempre que el puesto no sea muy fatigoso. No admitiéndose toda clase de perturbaciones nerviosas, afecciones cardiocirculatorias, y asma que afecte a la sonoridad de la voz.

Estos requisitos deberán justificarse documentalmente mediante certificado expedido por autoridad competente, debiendo hacer referencia al último día de presentación de instancias.

SEPTIMA. - Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases anteriores, referidas siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las instancias se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León, presentándolas en el Registro General de esta Diputación (plaza San Marcelo, 6, 24071-León), o en las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General de la Diputación, se acompañará:

a) Los documentos o certificados acreditativos de los méritos que aleguen a efectos de su valoración en la fase de concurso, puntuando únicamente los méritos acreditados documentalmente mediante original o fotocopia compulsada. En todo caso, el tiempo de servicios prestados en empresas públicas o privadas deberá justificarse mediante documentos que prueben el alta en Seguridad Social.

b) Deberán aportar además certificación en que conste que efectivamente han estado al menos un año prestando servicios a esta Diputación, como trabajadores fijos.

OCTAVA.- Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Diputación declarará aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, motivando la misma y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, publicándose la correspondiente resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA con indicación del lugar en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas de los aspirantes y del plazo en que pueden ser subsanados los defectos.

Transcurrido el plazo de reclamación, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

NOVENA.- El Tribunal Calificador estará compuesto:

PRESIDENTE: El Presidente de la Diputación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: Actuará de Secretario con voz y sin voto el de la Corporación o persona al servicio de esta Administración Pública en quien delegue.

VOCALES:

El Diputado delegado de Personal.

Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición.

El Jefe o Director de alguno de los centros a que corresponda la plaza.

Dos empleados públicos (funcionarios o laborales) de la Diputación Provincial designados por el Ilmo. Sr. Presidente.

Un empleado al servicio de esta Administración designado por el Comité de Empresa.

La designación de los distintos miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores, para todas o algunas de las pruebas de las que consta el proceso selectivo, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal y asesores especialistas deberán abstenerse de intervenir en el proceso selectivo cuando en ellos concurren circunstancias de las previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se le presenten y adoptar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en las presentes Bases.

DECIMA.- Todos y cada uno de los ejercicios de las pruebas selectivas de la oposición serán eliminatorios y calificados cada uno de ellos hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos en alguno de los ejercicios. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal dividida por el número de éstos. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se otorguen y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Diputación.

La puntuación definitiva y el orden de calificación vendrán determinados por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición, más la puntuación obtenida por la aplicación

del baremo que contienen las presentes bases para la fase de Concurso.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios para la realización de los restantes ejercicios en los periódicos oficiales; no obstante, los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Diputación. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente habrá de transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

UNDECIMA.- Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas. Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación al órgano competente de la Diputación junto con el Acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia a los aspirantes seleccionados, proponiendo el nombramiento de los mismos.

DUODECIMA.- Los ejercicios de la fase de oposición y baremo de méritos correspondiente a la fase de concurso, serán los que figuran en la Base Decimoquinta de la presente convocatoria.

DECIMOTERCERA.- Los aspirantes propuestos aportarán en el plazo de veinte días desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en las bases quinta y sexta de la presente convocatoria, no aportados con anterioridad.

Si tuvieran la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación expedida por la Administración Pública de la que dependa en la que constarán los pertinentes datos obrantes en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentan la documentación, no podrán ser nombrados para la formalización del contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez cumplidos los requisitos precedentes, el Presidente de la Diputación acordará el nombramiento de los aspirantes propuestos, los cuales formalizarán contrato de trabajo dentro de los 30 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de notificación, decaendo sus derechos si en el plazo fijado no comparecen a efectos de formalización del contrato.

DECIMOCUARTA.- Vinculación y dedicación: Los aspirantes seleccionados mantendrán una vinculación laboral como contratados laborales con carácter indefinido, no obstante lo anterior, y conforme a su categoría profesional, se realizará el período de prueba con todos los efectos inherentes a tal situación, de conformidad con el Convenio Colectivo vigente. Desempeñarán su actividad en dedicación plena y jornada de trabajo completa, en el horario y turno, en su caso, que corresponda a su actividad laboral en función del lugar y características del puesto de trabajo. Los aspirantes que resulten seleccionados y contratados quedarán sometidos a la normativa que contiene la Ley 53/84, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

DECIMOQUINTA.- Contenido de las pruebas.

*** FASE DE OPOSICION:**

EJERCICIO PRIMERO:

Consistirá en contestar un cuestionario compuesto por preguntas que versará sobre aspectos psicotécnicos, conocimientos generales (ortografía, cálculo numérico, comprensión verbal, razonamiento abstracto, comprensión de órdenes y clasificación, etc.), dirigido a apreciar la adecuación de los aspirantes para el desempeño de las tareas propias de la plaza que se convoca.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de veinte minutos.

EJERCICIO SEGUNDO:

Consistirá en contestar por escrito, en un período máximo de treinta minutos, a un cuestionario propuesto por el Tribunal relativo al temario, contenido en el Anexo de estas bases.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos sobre las preguntas expuestas.

EJERCICIO TERCERO:

De carácter práctico, consistirá en la realización de una prueba práctica en una centralita de teléfono modelo SIEMENS.

* FASE DE CONCURSO.- Se desarrollará con carácter previo a la oposición, haciéndose públicas las puntuaciones del concurso una vez celebrado el último ejercicio de la fase de oposición. Se valorarán los méritos con arreglo a lo establecido en el art. 12 del III Convenio Colectivo para los empleados públicos en régimen de derecho laboral de la Diputación Provincial de León, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 14 de agosto de 1992.

DECIMOSEXTA.- Las Bases de las pruebas selectivas, así como las correspondientes convocatorias, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el BOC y L. El anuncio de la convocatoria se publicará en el BOE por reseña, con las especificaciones a que hace referencia el art. 6.2., párrafo segundo, del RD 896/1991, de 7 de junio.

DECIMOSEPTIMA.- En lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; la Disposición Adicional Segunda 1 y 2 del R.D. 896/1991, de 7 de junio, del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre Selección de Personal Funcionario y Laboral de la Administración Local; el RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado; y el Convenio Colectivo para los empleados públicos de la Diputación Provincial de León, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 14 de agosto de 1992.

DECIMOCTAVA.- La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida por la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Tema 1.-La Constitución Española de 1978: Principios generales.

Tema 2.-Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

Tema 3.-La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.-El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

Tema 5.-Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Tema 6.-La Administración Local. La Provincia. El Municipio. Otras entidades locales asociativas.

Tema 7.-La Organización provincial. Competencias. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Las Comisiones Informativas.

Tema 8.-La regulación de las condiciones de empleo en la Administración Pública. Especial referencia al Estatuto de los Trabajadores y a los Convenios Colectivos.

Tema 9.-El III Convenio Colectivo para los empleados públicos en régimen de derecho laboral de la Diputación Provincial de León: régimen disciplinario. Vacaciones, permisos y licencias.

Tema 10.-Ley Orgánica de Libertad Sindical: Título V "De la tutela de la libertad sindical y represión de las conductas antisindicales".

León, 15 de junio de 1998.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 6095

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

La Junta Vecinal de Santa Colomba de Somoza, solicita la autorización para realizar obras de acondicionamiento de las márgenes

y cauce del río Turienzo, en el t.m. de Santa Colomba de Somoza (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto comprenden el tramo situado entre el puente de la carretera LE-151 a Lucillo de Somoza y el azud existente aguas abajo de aquél, en un tramo de 150 m. de longitud aproximada.

Se procederá, en la margen derecha, a la limpieza y desbroce.

La parte de mayor actuación, será la margen izquierda del río Turienzo, entre el puente y el azud.

Se realizará el desbroce y destaconado de la zona comprendida entre el río y las fincas o edificios.

El cauce del río se dragará, manteniendo un fondo de gravas, quedando la margen derecha en talud y sin afectar a la cimentación de los cierres de las fincas.

Se variará el trazado del desagüe de aguas residuales, mediante canalización en tubería de PVC D-400 mm., alojada en zanja con asiento de gravilla y protegida con el mismo material y con 3 pozos de registro cubiertos con tapa de fundición.

Canalización hasta el río de un desagüe de aguas pluviales con tubería de PVC, D-250 mm., construyendo una boquilla final en el borde del río.

Ejecución de una defensa de escollera, en margen izquierda, respetando el muro de hormigón.

Se realizarán zonas de esparcimiento, viales y aceras en dicha margen izquierda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa Colomba de Somoza (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (OC 369/98-LE J-43), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina desatada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 14 de mayo de 1998.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4686

5.625 ptas.

La Junta Vecinal de Villabalter (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 275 m. de profundidad, 0,300 m. de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 7,5 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 20 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para el abastecimiento público a la localidad de Villabalter y está ubicado en terreno comunal, localidad de Villabalter, término municipal de San Andrés del Rabanedo (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica, número 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Andrés del Rabanedo (León), o ante esta Secretaría General de la

Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22894-LE J-93) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 10 de junio de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5750

4.125 ptas.

La Junta Vecinal de Villamol (León), CIF P-2400541-E, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 360 m. de profundidad, 0,300 m. de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 0,626 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 3 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para el abastecimiento público a la localidad de Villamol y está ubicado en terreno comunal, plaza pública, localidad de Villamol (León), término municipal el mismo.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 04.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villamol (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP22.893-LE J-92) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 10 de junio de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5751

4.000 ptas.

El Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, CIF P-2422000-F, con domicilio en 24766, Villamontán de la Valduerna (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 110 m. de profundidad, 0,300 m. de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 0,80 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 10 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para mejora del abastecimiento de agua en la localidad de Valle de la Valduerna y está ubicado en la parcela 124 del polígono 17, localidad Valle de la Valduerna, término municipal de Villamontán de la Valduerna (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villamontán de la Valduerna (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 22882-LE A-

18) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 26 de mayo de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5163

4.250 ptas.

Don Jesús Carpintero Fonseca, DNI 71.402.272, con domicilio en plaza Calvario, 7, 24220-Valderas (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 205 m. de profundidad, 0,300 m. de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 28,35 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motor-bomba.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 47,26 Has. y está ubicado en la parcela 32 del polígono 211, localidad Carbajal de Fuentes, t.m. Fuentes de Carbajal (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Fuentes de Carbajal (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 22.772-LE C-29) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5 León.

Valladolid, 26 de mayo de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5164

4.000 ptas.

Don Baldomero Sotorrio González, DNI 71.405.809, con domicilio en 24275 Rioseco de Tapia (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Omaña, en la localidad de inicio, término municipal de Riello (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 5 alisos, situados en el cauce del río Omaña. El perímetro es de 1,20 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Riello (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (ABC 5324/98-LE S-45) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5 León.

Valladolid, 10 de junio de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5747

2.875 ptas.

La Junta Vecinal de La Utrera, con domicilio en 24127-La Utrera (León), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del arroyo Valdesamario, en la localidad de La Utrera, término municipal de Valdesamario (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 43 alisos, situados en el cauce del arroyo Valdesamario, en el paraje "Prado Manzanal". El perímetro es de 0,85 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valdesamario (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (ABC 4931/98-LE G-85) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 10 de junio de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5748 3.000 ptas.

Don Andrés Serrano Díez, DNI 9.572.448, con domicilio en carretera de Castroverde, s/n, 24220-Valderas (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Cea, término municipal de Valderas (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 7 álamos, situados en el cauce del río Cea, en el paraje "Pago Cantana". El perímetro es de 0,90 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderas (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (ABC 199/98-LE S-44) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 10 de junio de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5749 3.000 ptas.

Don Serafín Fontecha Fernández, DNI 51.975.468, con domicilio en 24892- Mondreganes (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Cea, en la localidad de Mondreganes, término municipal de Cebanico (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 20 chopos, situados en el cauce del río Cea, en la paraje "El Soto". El perímetro es de 1,45 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cebanico (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, donde se hallan de manifiesto el expediente de referencia (ABC 299/98-LE F-25) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 21 de mayo de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5089 3.000 ptas.

Don Gabriel Iban Rodríguez, DNI 71.407.337-L, con domicilio en 24885 Prioro (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Cea, término municipal de Prioro (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 14 chopos, situados en el cauce del río Cea, en el paraje "Vegas y San Roque". El perímetro es de 2,40 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Prioro (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, donde se hallan de manifiesto el expediente de referencia (ABC 133/98-LE I-8) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 21 de mayo de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5090 4.500 ptas.

Valles del Esla, S.A., CIF A24/341232 y domicilio en Polígono Industrial Herrera I, 24812-Sahelices de Sabero (León), solicita una concesión para ocupación de terrenos de dominio público, en zona de Extraembalse del Porma, en la localidad de Camposolillo, término municipal de Puebla de Lillo (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

Instalaciones ganaderas, de ganado vacuno de carne, en régimen de explotación semiextensivo, que se emplazarán en una parcela situada al oeste del camino de acceso a Camposolillo, en las proximidades de la carretera LE-331. Esta parcela de forma irregular tiene una superficie de 9.831 m.² y está dotada de los servicios de abastecimiento de agua, electricidad, telefonía y acceso rodado. Se dotará de servicio de alcantarillado y depuradora de aguas residuales.

La distancia mínima de las instalaciones, al cauce del arroyo que cruza la parcela, será de 10 m. Las obras también se encuentran ubicadas en zona de policía del río Porma.

Las edificaciones a construir son las siguientes:

2 establos, edificio de usos múltiples, 1 almacén, 1 edificio para toriles y 1 vivienda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Puebla de Lillo (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C 22860 - LE) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 10 de junio de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5745 4.375 ptas.

Comisaría de Aguas

Don Joaquín Álvarez Díez, con domicilio en calle Real, 42, La Mata de Monteagudo (León), CIF 9.712.189-W, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,8 l/seg., con destino al abastecimiento del Centro Turístico La Vellilla, S.L., a derivar de un manantial, en término municipal de La Vellilla en la Mata de Monteagudo (León).

INFORMACION PUBLICA

La captación se efectuará mediante una pequeña mina que recogerá y canalizará el agua del manantial hacia el depósito acumulador, recubriendo éste de bloques de hormigón poroso que eviten desprendimientos.

El agua se recogerá en un pequeño depósito acumulador de hormigón y acero de 10 m.³ de capacidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valde-rueda (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográ-fica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (C 22.890-LE).

Valladolid, 21 de mayo de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5087

3.750 ptas.

* * *

Don Santos de la Fuente Robles, con domicilio en calle 26 de mayo, número 1, 6.ª A, 24006 León, CIF 9.464.403, solicita de la Confederación Hidrográ-fica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0.31 l con destino a riego de 0,5212 Has., a derivar del arroyo Solanilla, en término municipal de Valdefresno (León).

INFORMACION PUBLICA

La captación se efectuará mediante un pozo ordinario de 4 metros de profundidad y 4 metros de diámetro revestido de piedra.

La elevación se efectuará mediante bomba de gasolina de 2 C.V.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valde-fresno (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográ-fica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (C 22.883-LE).

Valladolid, 10 de junio de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5746

2.875 ptas.

* * *

Don Román García Díez, con domicilio en Las Escuelas, 87-B, 3.ª A, Boñar (León), CIF 9.730.505, solicita de la Confederación Hidrográ-fica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,04 l, con destino a usos domésticos y riego de jardín, a derivar del río Cu-rueño, en término municipal de Valdepiélagos (León).

INFORMACION PUBLICA

La captación se efectuará mediante toma directa del río con motor eléctrico de 0,50 kW de potencia apoyado en un caballete, tanto el caballete como el motor y sus accesorios se retirarán del río cuando finalice la toma de agua.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valde-piélagos (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográ-fica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (C 22.889-LE).

Valladolid, 21 de mayo de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5088

3.125 ptas.

Cipriano Valencia, S.A., con domicilio en Santa María del Pá-ramo (León), solicita de la Confederación Hidrográ-fica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 7.598,01 m.³ de áridos en cauce del río Esla, en término municipal de Valen-cia de Don Juan, sitio "Berjona".

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valencia de Don Juan (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidro-grá-fica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, donde se hallan de ma-nifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (EA-40/98-LE).

Valladolid, 21 de mayo de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5091

4.375 ptas.

* * *

Cipriano Valencia, S.A., con domicilio en Santa María del Pá-ramo (León), solicita de la Confederación Hidrográ-fica del Duero la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 4.598,94 m.³ de áridos en cauce del río Esla, en término municipal de Valen-cia de Don Juan, sitio "La Tabla".

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclama-ciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valen-cia de Don Juan (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográ-fica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del ex-pediente de referencia. (EA 41/98-LE).

Valladolid, 21 de mayo de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5092

4.375 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO DE INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE CONCESION ADMINISTRATIVA PARA LA DISTRIBUCION DE GAS PROPANO CANALI-ZADO A LA URBANIZACION "EL VALIN" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CACABELOS

Expte. G.C.20.158

A los efectos prevenidos en la Ley 10/1987 de 15 de mayo y el De-creto 2913/1973 de 26 de octubre, se somete a información pública la petición de concesión administrativa para la distribución de gas canalizado a la urbanización "El Valín" en el término municipal de Cacabelos, cuyas características principales se señalan a continua-ción:

- Peticionario: Repsol Butano, S.A., con domicilio en Madrid, calle Arcipreste de Hita, 10.
- Finalidad de la instalación: Suministro de gas propano cana-lizado para uso doméstico.
- Tipo de gas a distribuir: Propano Comercial.
- Infraestructuras básicas:

—Centro de almacenamiento compuesto por dos depósitos enterados de 4.880 litros de capacidad unitaria con una autonomía superior a 15 días.

Red de distribución de gas que partirá de las instalaciones de almacenamiento y tendrá una longitud aproximada de 370 m. construida en tubería de cobre según Norma UNE-37.141.

e) Plazo de concesión: Setenta y cinco años.

f) Plazo de iniciación de obras: Máximo de un año a partir de la fecha de autorización de las instalaciones.

g) Presupuesto: Un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas (1.275.000 pesetas).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de concesión administrativa en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en Avda. Peregrinos, s/n, Edificio Usos Múltiples, y en su caso se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen así como proyectos en competencia por parte de entidades públicas o privadas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de junio de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

5883

5.125 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

En el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra el deudor que se detalla, en la fecha que queda reseñada, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor Triviño Polo, S.A., con NIF A78112687, por débitos por los conceptos y ejercicios de impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, 1995, 1996 y 1997, siendo el importe por principal de 409.029 pesetas, 81.806 pesetas del veinte por ciento de apremio, 61.785 pesetas de intereses legales de demora a día de la fecha y 350.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses legales de demora, a resultas, lo que hace un conjunto de 902.620 pesetas, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, acuerdo embargar y embargo, la propiedad inmueble que a continuación se indica:

Urbana: Finca once. Local comercial de la planta baja, de la casa señalada con los números veintisiete, veintinueve y treinta y uno de la calle de Ramón y Cajal, en León. Tiene su acceso por el pasaje del inmueble, y una superficie construida de doscientos siete metros cuadrados, y útil de doscientos metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Tomando como frente el pasaje de acceso, linda: Frente, ese pasaje y portal número veintinueve, y local de su planta o finca diez; derecha entrando, dicho portal y local de su misma planta o finca trece; izquierda, Escuela de Maestría Industrial; y fondo, casa y huerta de Luis y María Candelas Fernández Picón y otros. Tiene asignada una cuota de participación en el régimen igual a dos enteros ciento veinticuatro milésimas por ciento -2,124%—.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León a favor de la Sociedad "Triviño Polo, S.A.", según resulta de la inscripción segunda de la finca 1.063 obrante al folio 16 del libro 23 de la Sección Primera A del Ayuntamiento de León, tomo 2.308 del archivo.

Del presente embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídanse, según previene el artículo 125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (artículo 145 R.G.R.).

Dada en León a 9 de febrero de 1998.—Firmado.—El Recaudador.

Y como quiera que no ha sido posible notificar a los deudores por resultar reiteradamente ausentes en el domicilio que figura en los documentos tributarios y desconocérseles otros, se les notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, por medio del presente edicto-notificación, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se expone en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, con las siguientes advertencias:

1.^a—Que, según previene el artículo 124.1f) del Reglamento General de Recaudación, se tomará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León.

2.^a—Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.2 del citado Reglamento, se le requiere para que haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad, en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, indicándole que, de no entregarlos, serán suplidos a su costa, mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140.2 del referido texto.

3.^a—Contra el presente acto notificado podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Alcalde, en el plazo de un mes. Transcurridos tres meses sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/1992). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime pertinente.

León, 8 de junio de 1998.—El Recaudador municipal (ilegible).

5560

10.500 ptas.

PONFERRADA

Por don Angel Guerra Fernández y Javier Guerra Fernández, se ha solicitado licencia actividad Café-Bar, con emplazamiento en avenida Compostilla, esquina Reino de León.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 29 de mayo de 1998.—El Concejal Delegado de H. y Régimen Interior (ilegible).

5520

1.750 ptas.

Por don Heliodoro Castro Loreda, actuando en representación de Oficinas Castro, S.L., se ha solicitado licencia actividad exposición y venta mobiliario oficina, con emplazamiento en PIB, parcela 4.3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 28 de mayo de 1998.—El Concejal Delegado de H. y Régimen Interior (ilegible).

5521 1.750 ptas.

Por don José Carlos González Núñez, se ha solicitado licencia actividad de farmacia, con emplazamiento en avenida Portugal, calle Cuenca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 28 de mayo de 1998.—El Concejal Delegado de H. y Régimen Interior (ilegible).

5522 1.750 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, el Estudio de Detalle de la zona del Valle de Villalbar, redactada por el Arquitecto don José Manuel González Oncins, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, a contar desde la última publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* o periódicos provinciales, en la Secretaría municipal, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 4 de junio de 1998.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5579 1.625 ptas.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, el acuerdo de modificación puntual de normas subsidiarias relativa a la zona de la nueva Casa Consistorial, queda expuesto al público, por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la última inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA o periódicos locales, en la Secretaría municipal, para que pueda ser examinado por cualquier persona y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 4 de junio de 1998.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5580 1.625 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Jesús Vicente Pastor Benavides, representando a Ediciones Leonesas, S.A. (EDI-

LESA), licencia de actividad "Gestión, diseño, exposición, almacenamiento y distribución de ediciones de libros", a emplazar en el camino Cuesta Luzar, s/n., de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por período de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 4 de junio de 1998.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5581 2.125 ptas.

VILLAMOL

Informadas por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento las cuentas del Presupuesto General y de Administración del Patrimonio correspondientes a 1997, conforme se determina en el artículo 127-2 del ROF y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten a información pública por término de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, se puedan formular las observaciones, reparos y reclamaciones que estimen convenientes.

Villamol, 5 de junio de 1998.—El Alcalde, Fidel García Ruiz.

5519 313 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Jorge Fernández Noguiera, para construcción de "Área de descanso y recreativa (con zona de pulpería, zona de autoservicio de comida y zona de exposición y venta de productos de artesanía) en término de Rabanal del Camino", polígonos 17 y 15.

Santa Colomba de Somoza, 6 de junio de 1998.—La Alcaldesa, Argentina Huerga Sáez.

5547 1.500 ptas.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados, para el presente ejercicio 1998, por acuerdo del Pleno de fecha 29 de abril de 1998, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos como sigue:

GASTOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	31.128.500
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	58.772.017
Cap. 3. Gastos financieros	1.523.678
Cap. 4. Transferencias corrientes	3.402.180
Cap. 6. Inversiones reales	24.205.275
Cap. 7. Transferencias de capital	13.523.423
Cap. 9. Pasivos financieros	3.244.295
Total estado de gastos	135.799.368

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	42.500.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	2.524.816
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	20.096.200
Cap. 4. Transferencias corrientes	44.353.352
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	350.000
Cap. 6. Enajenación de inversiones reales	100.000
Cap. 7. Transferencias de capital	13.870.000
Cap. 8. Activos financieros	5.000
Cap. 9. Pasivos financieros	12.000.000

Total estado de ingresos 135.799.368

Asimismo, también se aprobó en dicha sesión, la plantilla de personal funcionario, personal laboral y eventual del Ayuntamiento:

A) Personal funcionario

1.-Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional. Plaz: 1. Denominación: Secretaría-Intervención. Grupo B. Nivel (complemento de destino): 26. Edad de jubilación: 65 años. Situación: Propiedad.

2.-Funcionario de la Escala de Administración General:

2.1.-Subescala Administración General: Número de plazas 1. Denominación: Administrativo de la Administración General. Grupo C. Nivel (complemento de destino): 20. Edad de jubilación: 65 años. Situación: Propiedad.

2.2.-Subescala Auxiliar: Número de plazas: 1. Denominación: Auxiliar de la Administración General. Grupo D. Nivel (complemento de destino): 17. Edad de jubilación: 65 años. Situación: Propiedad.

2.3.-Subescala Subalterno: N.º de plazas: 1. Denominación: Alguacil. Adm. General. Grupo E. Nivel (complemento de destino): 14. Edad de jubilación: 65 años. Situación: Propiedad.

B) Personal laboral

B.1.-Personal laboral fijo:

Nº Puestos: 1. Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

Nº Puestos: 1. Denominación: Limpieza-Barrendero.

B.2.-Personal laboral eventual:

Nº Puestos: 3. Denominación: Dama de compañía, Auxiliar a Domicilio.

Nº Puestos: 6. Denominación: Limpieza y Construcción.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152 de la LRHL, Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Total de los Vados, 5 de junio de 1998.-El Alcalde (ilegible).

5548 1.875 ptas.

CREMENES

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número uno sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 1998, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, resumido por capítulos.

1.º-Créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

	<i>Pesetas</i>
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.300.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	4.500.000

Total créditos extraord. y suplementos de créditos 6.800.000

2.º-Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Con cargo al remanente líquido de tesorería 6.800.000

Total financiaciones de créditos 6.800.000

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Crémenes, 8 de junio de 1998.-El Alcalde, Manuel Solís Rodríguez.

5551

720 ptas.

CARROCERA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter extraordinario el 4 de junio de 1998, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de la obra de pavimentación de calles en Santiago de las Villas.

El coste soportado de la obra se fija en 782.944 pesetas, incluido el coste de elaboración del proyecto, la cantidad a repartir en 234.944 pesetas, equivalente al 30 por 100 del coste soportado, aplicando como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA pueda examinarse el procedimiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, en el supuesto de no presentarse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobado.

Carrocera, 4 de junio de 1998.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

5552

563 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1998, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Carrocera, 4 de junio de 1998.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

5553

406 ptas.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1998, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de la obra: Mejora de infraestructuras y construcción de aceras en Otero de las Dueñas.

El coste soportado de la obra se fija en 696.000 pesetas incluido el IVA, la cantidad a repartir en 208.800 pesetas, equivalente al 30 por 100 del coste soportado, aplicando como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el procedimiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, en el supuesto de no presentarse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobado.

Carrocera, 5 de junio de 1998.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

5554

500 ptas.

CASTROCALBÓN

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por resolución de esta Alcaldía de fecha 4 de junio de 1998, fue nombrada Primer Teniente de Alcalde doña Felicidad Rabanedo Vidales, por haber cesado don Antonio Cenador Aparicio, por renuncia al cargo de Concejal.

Castrocalbón, 4 de junio de 1998.—El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

5556 282 ptas.

Se hace público que con fecha 4 de junio de 1998, se ha dictado por esta Alcaldía el siguiente:

“Decreto.—En virtud de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 43.3 y 4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el fin de agilizar la gestión administrativa de este Ayuntamiento y de liberar a esta Alcaldía de algunos de los asuntos municipales, por resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de octubre de 1997, se delegaron diversas funciones en los Concejales de este Ayuntamiento.

Habiendo cesado en el cargo por renuncia, el Concejal don Antonio Cenador Aparicio, procede delegar las gestiones a él encomendadas a la Concejala que le ha sustituido en el cargo. En su consecuencia vengo a disponer:

Delegar las funciones de gestión e impulso de las áreas y servicios de Obras, Deportes y Cultura, en el término de la villa de Castrocalbón a la Concejala doña Felicidad Rabanedo Vidales, la cual no podrá dictar actos administrativos.

En aquellos asuntos que necesite ayuda o auxilio del Alguacil de este Ayuntamiento requerirá su presencia.

Lo manda y firma el señor Alcalde don Benigno Pérez Cenador, en Castrocalbón a 4 de junio de 1998”.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Castrocalbón, 4 de junio de 1998.—El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

5557 906 ptas.

TRUCHAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 26 de mayo de 1998, el proyecto técnico confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier García Anguera, Colegiado número 6.450, para la obra de “Pavimentación de calles en el municipio de Truchas 3ª fase”, cuyo presupuesto es de 4.000.000 de pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, junto con el acuerdo, expediente y demás documentos, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Truchas, 29 de mayo de 1998.—El Alcalde, Juan José Lorenzo Pozos.

5558 375 ptas.

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, el Presupuesto único para el ejercicio de 1998, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1998, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Truchas, 29 de mayo de 1998.—El Alcalde, Juan José Lorenzo Pozos.

5559 470 ptas.

VILLAZANZO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se expone al público en las oficinas municipales la matrícula del IAE, cerrada a 31 de diciembre de 1997, por espacio de quince días naturales computados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la inclusión o exclusión en la citada matrícula, así como contra la alteración de datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto antes citado, pueden los interesados interponer los siguientes recursos:

—Recurso de reposición potestativo ante el Ilmo. señor Delegado Territorial de la Agencia Tributaria de León en el plazo de quince días, contados desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico—Administrativo Regional (Secretaría Delegada en León), en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Villazanzo, 22 de junio de 1998.—El Alcalde, Julián Martínez Antón.

6187 625 ptas.

SENA DE LUNA

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 18 de junio de 1998, se aprobaron los siguientes proyectos técnicos:

Proyecto de rehabilitación de edificio para centro social en la Vega de Robledo, por importe de 9.000.181 pesetas, redactado por el Arquitecto don Fernando Alonso González.

Proyecto de adecuación de zona deportiva—recreativa en Robledo de Caldas, por importe de 8.314.675 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez.

Dichos proyectos se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sean examinados por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

Sena de Luna, 22 de junio de 1998.—El Alcalde (ilegible).

6181 470 ptas.

CACABELOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 1998, aprobó con el quórum de mayoría absoluta las cuentas de recaudación de los impuestos y tasas que cobra el Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León, con los cargos y datas, así como todos los justificantes del ejercicio 1997.

Las mismas permanecerán expuestas al público por espacio de veinte días, para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Cacabelos, 5 de junio de 1998.—El Alcalde (ilegible).

5555 375 ptas.

Resolución del Ayuntamiento de Cacabelos por la que se anuncia la contratación de la obra de "Pavimentación carretera de La Edrada", por procedimiento abierto y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar las obras de "Pavimentación de la carretera de La Edrada" conforme el siguiente contenido:

I.-Objeto del contrato.- Es objeto del contrato las obras de "Pavimentación de la carretera de La Edrada" según proyecto confeccionado por don José María Sorribes Escrivá.

II.-Duración del contrato.-Tres meses.

III.-Tipo de licitación.-Diez millones de pesetas que podrá ser mejorado con más unidades de obra.

IV.-Pago.-El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V.-Publicidad de los pliegos.-Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, departamento de Contratación.

VI.-Garantía provisional.-Será el 2% del tipo de licitación.

VII.-Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.-Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII.-Garantía definitiva.-El 4% del presupuesto.

IX.-Presentación de proposiciones.-Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X.-Apertura de proposiciones.-Tendrá lugar a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI.-Modelo de proposición.-El recogido en la cláusula XXVI del pliego de cláusulas.

Cacabelos, 23 de junio de 1998.-El Alcalde (ilegible).

6171 4.375 ptas.

MANCOMUNIDAD ESLA-BERNESGA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1997, se expone al público, conjuntamente con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes, de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 30/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Palanquinos, 21 de mayo de 1998.-El Presidente (ilegible).

5523 1.125 ptas.

MANCOMUNIDAD ALTO ORBIGO

El Pleno del Consejo de la Mancomunidad de Municipios Alto Orbigo (León), en sesión celebrada el día 28 de enero de 1998, otorgó su aprobación al proyecto de la obra de vivienda-residencia de la tercera edad, en Carrizo de la Ribera, siendo expuesto al público mediante su inserción en los tabloneros de anuncios de esta entidad e inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, número 41, de fecha 19 de febrero de 1998.

Habiendo sido modificado este proyecto, el Pleno del Consejo de esta Mancomunidad en sesión de fecha 11 de junio de 1998, otorgó su aprobación al documento definitivo cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 157.986.859 (ciento cincuenta y siete millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve) pesetas, redactado por el Arquitecto don Jesús Manuel Álvarez García.

El mencionado proyecto definitivo se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados o afectados por las obras que contiene puedan presentar en el referido plazo las alegaciones o sugerencias que convengan a sus

intereses y si no hubiera ninguna, la aprobación otorgada se convertirá en definitiva, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Carrizo de la Ribera, 18 de junio de 1998.-El Presidente (ilegible).

6197 2.875 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 157/98-1.ªA, interpuesto por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Distribuidora Eléctrica del Sil, S.L., contra Decreto de 3 de diciembre de 1997, del Ayuntamiento de Toreno (León), por el que se requiere a la recurrente al pago de 5.892.401 pesetas, en concepto de precio público dimanante de la Ordenanza municipal que regula la colocación de rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de marzo de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

2916 3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 343/98 Sección 1.ª-A, interpuesto por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de don Antonio Rey Fernández, contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de León, de 18 de noviembre de 1997, por el que se desestima la solicitud de que se declaren prescritas las contribuciones territoriales urbanas e IBI de los años 1988 a 1991 inclusive, del solar en la calle Alvaro López Núñez, de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 1 de abril de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

3600 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 288 de 1998-2 A, por la Procuradora señora Peñín González, en nombre y representación del Grupo Hostelero 59, S.L., contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo y S.S. del Ministerio de Trabajo de 13 de noviembre de 1997, que desestima recurso contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y S.S. y A.S. de León de 15 de febrero de 1996, que confirma acta de infracción 2728/95, que impone 500.100 pesetas de multa.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de abril de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

3785 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4.009/97-2-B, interpuesto por el Procurador señor Stampa Braun, en nombre y representación de don Eduardo Fernández González, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 4 de julio de 1997 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24/004-274.100-0 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 50.000 pesetas y dos meses suspensión permiso conducir por exceso tasa alcoholemia.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de abril de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

4054 3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 403/98-1.*B, interpuesto por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., contra resolución del Ayuntamiento de Ponferrada, de 18 de noviembre de 1997, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra liquidaciones 69/97 y 79/97, practicadas en concepto de tasa por licencia de apertura por cambio de titularidad de establecimientos sitos en c/ San Valerio, 5, y Avda. Compostilla, 4 de Ponferrada.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 29 de abril de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

4399 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.094/97-2.*B, interpuesto por el Letrado señor García Delgado, en nombre y representación de don Lesmes González-Hidalgo Vázquez contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior) de 14 de abril de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24/0042760754 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 50.000 pesetas y un mes de suspensión del permiso de conducir por adelantamiento sin espacio suficiente.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de abril de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

4486 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 190/98-2.*B, interpuesto por Procurador señor Muñoz Santos en nombre y representación de Canteras y Explotaciones del Boeza, S.L., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 28 de octubre de 1997, recaída en expediente número 970105 sobre fijación de justiprecio como consecuencia de la obra "Autovía del Noroeste N-VI Madrid-A Coruña, p.k. 370 al 402, tramo San Román de Bembibre-Villafranca del Bierzo, que afecta a la finca del plano parcelario número 1.338, polígono 30, parcela 386, sita en término municipal de Congosto.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 29 de abril de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

4509 3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 147/98-1.*B, interpuesto por la Procuradora doña Emilia Camino Garrachón, en nombre y representación de don Teógenes Caballero Villafañe, contra resolución de la Dirección General de Policía de 1 de diciembre de 1997, desestimatoria de la solicitud de nombramiento para ocupar un puesto de trabajo que le corresponda en la Comisaría Local de Policía de Astorga.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder

comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de abril de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

4537 2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.952/97-2.ªB, interpuesto por el Procurador señor Díaz Cerreda en nombre y representación de Transportes J.L. Viñas, S.A., contra la resolución de la Dirección General de Tráfico de 18 de julio de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 240042591981 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 460.000 pesetas por circular vehículo con carga mal acondicionada, cayendo ésta sobre la calzada, causando daños en la misma, así como en la valla de protección.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de marzo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

4550 3.250 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 99/98-2.ªB, interpuesto por la Letrada doña Raquel Alvarez-Higuera Crespo, en nombre y representación de Paso Honroso, S.L., contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 27 de octubre de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 240042660152 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 250.000 pesetas por transportar 3.500 litros de gasóleo N-1202 N peligro 30, teniendo autorizado hasta 3.120 litros de capacidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de abril de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

4624 3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 192/98-2.ªB, interpuesto por el Procurador señor Muñoz Santos, en nombre y representación de Canteras y Explotaciones de Boeza, S.L., contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 28 de octubre de 1997 recaída en el expediente número 970106, sobre fijación de justiprecio como consecuencia de la obra Autovía del Noroeste N-VI de Madrid a La Coruña PK 370 a 402, tramo San Román de Bembibre-Villafranca del Bierzo, que afecta a la finca del plano par-

celario número 696, polígono 30, parcela 136, sita en término municipal de Congosto.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de mayo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

4740 3.250 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.423/98-2.ªB, interpuesto por el Letrado señor García Delgado, en nombre y representación de don Raúl Ferreiros Barreira, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 3 de octubre de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24-040125949-1 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 50.000 pesetas y un mes suspensión permiso de conducir por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de abril de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

4784 3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.421/98-2.ªB, interpuesto por el Procurador señor García Delgado en nombre y representación de don Manuel Darriba Díaz, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior) de 1 de diciembre de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24004234120-4 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 115.000 pesetas por circular con el reloj del tacógrafo marcando las 0,55 horas cuando en realidad eran las 13 horas, careciendo de disco anterior, existiendo diferencia de 400 kms. entre disco que se recoge el penúltimo que presenta.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de abril de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

4785 3.375 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 195/98-2.ªB, interpuesto por el Letrado señor García, en nombre y representación de Transportes Valin e Hijos, S.A., contra la resolución de la Dirección General de Tráfico de 3 de noviembre de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 240042544819 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción de multa de 115.000 pesetas por circular un solo conductor en segundo conductor desde las 1,10 horas hasta las 9,00 horas registradas 420 IMS registrados por el conductor 03 Kms. diferencia 203 Kms hora falsificación disco.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de mayo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

4786 3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 657/98-1.ªA, interpuesto por don José Manuel Alonso Regil, en su propio nombre y derecho, contra resolución del Director Provincial del INSALUD de León, de fecha 17 de diciembre de 1997, por la que se deniega el recurso extraordinario de revisión formulado contra la resolución de la Dirección Provincial de fecha 21 de junio de 1996, y referida a ayudas por estudios para el curso académico 95/96, correspondiente a la convocatoria de ayudas de acción social para 1996.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de mayo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

4799 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 191/98-2.ªA, interpuesto por el Procurador señor Muñoz Santos, en nombre y representación de Canteras y Explotaciones del Boeza, S.L., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 28 de octubre de 1997 recaída en expediente número 970103 sobre justiprecio finca del plano parcelario número 695, polígono 30, parcela 386 del término de Congosto.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de mayo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

4861 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 178/98-2.ªB, interpuesto por el Procurador señor Costales, en nombre y representación del Banco de Comercio, S.A., contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, de 12 de noviembre de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra el acta de infracción número 1.050/97 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de mayo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

4862 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 756/98-1.ªB, por el señor Abogado del Estado, en la representación que ostenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Delegación Especial de Vizcaya), contra resolución de la Diputación Provincial de León de 19 de enero de 1998, desestimatoria de la reclamación efectuada contra la liquidación girada en concepto de tasa por prestación del servicio de BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Rfa. 1.534/97

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de mayo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

5109 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y LeónM.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.538 de de 1997, Sección 2 A por el Procurador señor Moreno Gil, en nombre y representación de la Tesorería General de la S.S., contra la resolución del TEAR, de 18 de diciembre de 1996, en reclamación 24/125/94 seguida a instancia de doña Felicitas Ramos Domínguez, contra resolución de la Dirección Provincial de León, de 22 de diciembre de 1993, sobre ingresos indebidos.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de febrero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

2104 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3758 de 1997, sección 2 A, por el señor Letrado Toledo Pérez, en nombre y representación de Gasocentros del Norte, S.L., contra la resolución del Tear Castilla y León, en la reclamación número 24/01009 de 18 de diciembre de 1996, declarándola inadmisibile por tratarse de sanción de la Jefatura de Tráfico de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de marzo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

3921

2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.159/98-1.ªA, interpuesto por la Procuradora doña María del Camino Peñín González, en nombre y representación de don José María Rodríguez de Francisco, contra acuerdo de adjudicación de concurso convocado para la contratación de las obras de construcción del nuevo tanatorio en las Eras de Renueva de León, aprobado por la sesión extraordinaria del día 2 de febrero de 1998 de la Junta de la Mancomunidad Municipal de Servicios Funerarios y de Cementerio, por el que se adjudica la contratación de las mencionadas obras a la empresa "Begar".

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de abril de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

4178

3.125 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CINCO DE LEON

Doña María del Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 30 de 1998, por el hecho de atentado Agente, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 20 del mes de julio de 1998, a las 10.20 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número cinco, sita en la calle Sáenz de Miera, 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos de que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de

hacerlo se les impondrá la multa correspondiente conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Augusto Cyril Batail, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 2 de junio de 1998.—La Secretaria, María del Pilar del Campo García.

5479

3.250 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 333/97, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Benito Fernández Cendón, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose:

1.º—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 29 de julio de 1998, a las 10 de la mañana.

2.º—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, número cuenta 2147/0000/17/0333/97 ofic. princ. BBV.

3.º—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación, el día 29 de octubre de 1998, a las 10 de la mañana.

5.º—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1998, a las 10 horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Turismo, marca Renault, modelo 21, matrícula PO-1335-AJ. Se valora en 650.000 pesetas.

Ponferrada, 15 de junio de 1998.—El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6209

6.625 ptas.